LLAMADA URGENTE - 24 de marzo de 2022

**MÉJICO**

**6 meses después de una opinión del grupo de trabajo de las N. U. sobre la detención arbitraria, Méjico tendría que liberar a Marcelino Ruiz y Germán y Abraham López**

En el estado de Chiapas, tres detenidos de la comunidad indígena tzotzil son víctimas desde hace años de un proceso injusto. A pesar de demanda de liberación emitida por el grupo de trabajo de las N. U. sobre la detención arbitraria, les autoridades mejicanas continúan teniéndolos en la cárcel.

Hace ya seis meses que el grupo de trabajo se pronunció sobre la detención de cinco miembros de la comunidad tzotzil calificándola de arbitraria. En su aviso, el grupo de trabajo pide la liberación inmediata de cuatro de ellos y el respeto, para todos cinco, de su derecho a una reparación, después de tantos años detenidos. Después, dos de ellos, **Adrián Gómez Jiménez** y **Juan de la Cruz Ruiz**, fueron liberados. No obstante, **Marcelino Ruiz Gómez**, y **Germán** y **Abraham López Montejo** continúan encarcelados. Los tres fueron detenidos sin que se les presentara una orden de detención, torturados, y forzados a declararse culpables de crímenes que no habían cometido. Todo el procedimiento se hizo en español, una lengua que no conocen.

Marcelino Ruiz Gómez fue detenido hace 20 años, el 5 de febrero de 2002. Esposado y con los ojos vendados, lo torturaron física y psicológicamente durante tres días. Después lo forzaron a firmar una autoincriminación. Solo después de una semana de detención pudo tener acceso a un abogado. El proceso tuvo muchas irregularidades, especialmente la falta de traductor, siendo imposible la comprensión del proceso por Marcelino. Lo condenaron a 25 años de cárcel por homicidio agravado y está en riesgo de una pena adicional de 8 años de cárcel en otro procedimiento.

Los hermanos Germán y Abraham López Montejo fueron detenidos años más tarde, el 17 de enero de 2011 también sin orden de detención. Las técnicas son parecidas. Fueron torturados durante dos días, hasta el extremo que Abraham no pudo ponerse en pie hasta después de quince días. Fueron obligados, bajo amenazas de muerte, a confesarse autores de un asesinato. Como Marcelino, no pudieron comprender los procesos penales, que se hicieron en español, sin traductor a su lengua. Los 20 y 21 de agosto de 2019 los condenaron a un total de 75 años de cárcel.

En setiembre de 2021, el grupo de trabajo de las N.U. sobre la detención arbitraria calificó la detención de Marcelino, Germán y Abraham de arbitraria, pidiendo su liberación inmediata y el respeto de su derecho a obtener una reparación. Seis meses después de la publicación de la opinión, el gobierno mejicano no ha dado respuesta. Marcelino, Germán y Abraham siguen encarcelados y continúan clamando su inocencia, diez y veinte años después de los hechos.

**La tortura como primer método de investigación**

En Méjico se ha desarrollado una verdadera cultura de la auto-confesión. En vez de una investigación diligente, muchas veces se fuerza una auto-confesión a base de tortura, ante la cual importa poco la implicación o no de las personas interrogadas. Por esto, personas inocentes se ven arbitrariamente detenidas y acusadas sin más pruebas contra ellas que su auto-confesión. En muchos casos, sobretodo de personas indígenas que no saben expresarse en español, son amenazadas y humilladas por su identidad, lengua, apariencia o manera de vestir. A más, muchas veces se prescinde del traductor, dejando al acusado sin poder aclarar un posible malentendido.

Se ha constatado que algunos de estos casos de auto-confesiones a través de torturas, se han producido en colusión con grupos criminales, a través de autoridades que han conseguido ser nombradas en algunas comunidades, de manera que algunas personas inocentes quedan encarceladas para que los autores de los crímenes sigan libres.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros).

Fax de la embajada en Madrid: 914 202 292

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de abril de 2022

**Sr. Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**

Presidente del Consejo de la Judicatura Federal (o sucesor/a)

Edificio Sede Insurgentes Sur 2417, Insurgentes Sur 2417

01000 Delegación Álvaro Obregón, México D. F.

MÉJICO

Sr. Presidente:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Cataluña, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la situación de **Marcelino Ruiz Gómez** y los dos hermanos **Germán** y **Abraham López Montejo**, miembros de la comunidad indígena tzotzil de Chiapas.

**Marcelino Ruiz Gómez** fue detenido hace veinte años, el 5 de febrero de 2002, sin orden de detención. Por medio de torturas durante tres días lo forzaron a firmar una declaración de auto-incriminación. Solo después de una semana de detención pudo tener acceso a un abogado. Su proceso tuvo muchas irregularidades, como la falta de traductor, siendo imposible la comprensión del proceso por **Marcelino**. Lo condenaron a 25 años de cárcel por homicidio. Se declara inocente.

Los hermanos **Germán** y **Abraham López Montejo** fueron detenidos años más tarde, el 17 de enero de 2011, también sin orden de detención. Igual que **Marcelino**, fuerontorturados durante dos días, hasta el extremo de que **Abraham** no pudo ponerse en pie hasta después de quince días. Fueron obligados, bajo amenazas de muerte, a confesarse autores de un asesinato. Como **Marcelino**, no pudieron comprender los procesos, hechos en español, sin traductor. Los 20 y 21 de agosto de 2019 los condenaron a un total de 75 años de cárcel. También se declaran inocentes.

A pesar de la petición de liberación inmediata por arbitrariedad del encarcelamiento, emitida en setiembre de 2021 por el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la detención arbitraria, los tres continúan encarcelados. Sería muy triste que todos los años de encarcelamiento que vienen soportando estas tres personas, tuvieran como causa una investigación deficiente de la policía o la intención de ocultar los autores reales de los homicidios.

A la vista de todo esto le pido, Sr. Presidente, su intervención para que:

* **Marcelino Ruiz Gómez** y **Germán** y **Abraham López Montejo** sean liberados inmediatamente, conforme a la resolución del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria;
* se otorgue a **Marcelino Ruiz Gómez** y **Germán** y **Abraham López Montejo** una reparación por los muchos años pasados arbitrariamente en la cárcel, y
* se lleve a cabo una investigación imparcial para que las personas implicadas en las arbitrariedades citadas puedan responder de sus actos.

Reciba, Sr. Presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de abril de 2022

**Sra. Embajadora de los Estados Unidos Mejicanos**

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 – MADRID

Sra. Embajadora:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Cataluña, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la situación de **Marcelino Ruiz Gómez** y los dos hermanos **Germán** y **Abraham López Montejo**, miembros de la comunidad indígena tzotzil de Chiapas.

**Marcelino Ruiz Gómez** fue detenido hace veinte años, el 5 de febrero de 2002, sin orden de detención. Por medio de torturas durante tres días lo forzaron a firmar una declaración de auto-incriminación. Solo después de una semana de detención pudo tener acceso a un abogado. Su proceso tuvo muchas irregularidades, como la falta de traductor, siendo imposible la comprensión del proceso por **Marcelino**. Lo condenaron a 25 años de cárcel por homicidio. Se declara inocente.

Los hermanos **Germán** y **Abraham López Montejo** fueron detenidos años más tarde, el 17 de enero de 2011, también sin orden de detención. Igual que **Marcelino**, fuerontorturados durante dos días, hasta el extremo de que **Abraham** no pudo ponerse en pie hasta después de quince días. Fueron obligados, bajo amenazas de muerte, a confesarse autores de un asesinato. Como **Marcelino**, no pudieron comprender los procesos, hechos en español, sin traductor. Los 20 y 21 de agosto de 2019 los condenaron a un total de 75 años de cárcel. También se declaran inocentes.

A pesar de la petición de liberación inmediata por arbitrariedad del encarcelamiento, emitida en setiembre de 2021 por el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la detención arbitraria, los tres continúan encarcelados. Sería muy triste que todos los años de encarcelamiento que vienen soportando estas tres personas, tuvieran como causa una investigación deficiente de la policía o la intención de ocultar los autores reales de los homicidios.

A la vista de todo esto le pido, Sra. Embajadora, sus gestiones ante la Presidencia de Méjico para que:

* **Marcelino Ruiz Gómez** y **Germán** y **Abraham López Montejo** sean liberados inmediatamente, conforme a la resolución del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria;
* se otorgue a **Marcelino Ruiz Gómez** y **Germán** y **Abraham López Montejo** una reparación por los muchos años pasados arbitrariamente en la cárcel, y
* se lleve a cabo una investigación imparcial para que las personas implicadas en las arbitrariedades citadas puedan responder de sus actos.

Reciba, Sra. Embajadora, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección: